



# Liga de Hockey y Patinaje del Atlántico

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE  
PERSONERÍA JURÍDICA 209 DE 1971  
NIT: 802.004.129-9

Sede Administrativa y Deportiva: Carrera 53 # 94 – 50  
Patinódromo "Rafael NARANJO PERTUZ"  
Teléfonos: (+57 5) 378 2825 –304 9248  
e-mail: [lha2009@hotmail.com](mailto:lha2009@hotmail.com)  
[Barranquilla - Colombia](#)

## RESOLUCIÓN N° LHPA-012/2019 (10 DE JUNIO DEL 2019)

Mediante la cual se otorga afiliación al **CLUB DE PATINAJE TITANES DEL CARIBE**, a la Liga de Hockey y Patinaje del Atlántico.

EL Comité Ejecutivo de la **LIGA DE HOCKEY Y PATINAJE DEL ATLANTICO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que la señora **LUZ MARINA FONSECA MEJIA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 32.726.023 en condición de presidente y Representante legal del **CLUB DE PATINAJE TITANES DEL CARIBE**, ha solicitado la afiliación a la Liga de Hockey y Patinaje, mediante petición escrita.

Que el club antes mencionado, de acuerdo a sus estatutos es fomentar, reglamentar y patrocinar la práctica de la disciplina deportiva de **PATINAJE**, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento e impulsar programas de interés público y social.

Que el Comité Ejecutivo de la Liga de Hockey y Patinaje del Atlántico, tiene la facultad de afiliar a los clubes que dentro de la modalidad del patinaje se institucionalicen en el Departamento del Atlántico.

Que, estudiada la solicitud de afiliación, conceptuamos que esta petición se ajusta a los requisitos solicitados por la Liga y por tanto se hace necesario expedir la Resolución de afiliación.

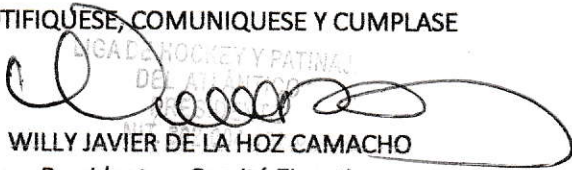
### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** se otorga afiliación a la Liga de Hockey y Patinaje del Atlántico, al **CLUB DE PATINAJE TITANES DEL CARIBE** para que desarrolle sus actividades de patinaje con el aval del Comité con base al estatuto y reglamentos de la Liga y conforme a las normas deportivas que regulan el deporte a nivel nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Dado en Barranquilla a los Diez (10) días del mes de junio del año 2019

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**WILLY JAVIER DE LA HOZ CAMACHO**  
Presidente – Comité Ejecutivo



## Liga de Hockey y Patinaje del Atlántico

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE  
PERSONERÍA JURÍDICA 209 DE 1971  
NIT: 802.004.129-9

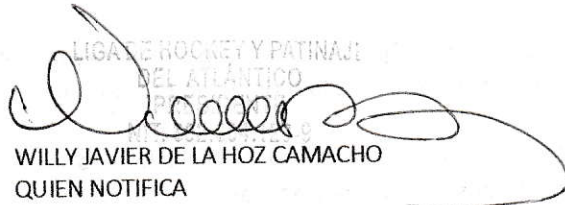
Sede Administrativa y Deportiva: Carrera 53 # 94 - 50  
Patinódromo "Rafael NARANJO PERTUZ"  
Teléfonos: (+57 5) 378 2825 -304 9248  
e-mail: [lhpa2009@hotmail.com](mailto:lhpa2009@hotmail.com)  
[Barranquilla - Colombia](#)

### DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P., a los diez (10) días del mes de junio del 2019, compareció a las oficinas de la Liga de Hockey y Patinaje del Atlántico la señora LUZ MARINA FONSECA MEJIA identificada con Cedula de Ciudadanía N° 32.726.023 Expedida en Barranquilla, con la finalidad de notificarse personalmente de la Resolución N°LHPA-008/2019, mediante la cual se afilia a la Liga de Hockey y Patinaje del Atlántico el CLUB DE PATINAJE TITANES DEL CARIBE. Se deja expresa constancia que se le hace entrega de una copia de la referida resolución.

LUZ MARINA FONSECA MEJIA  
QUIEN SE NOTIFICA

LIGA DE HOCKEY Y PATINAJE  
DEL ATLÁNTICO



WILLY JAVIER DE LA HOZ CAMACHO  
QUIEN NOTIFICA